

SANTA CRUZ, 11 de Mayo de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° **3864-12-L115**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de adquirir la compra de servicio de radiografías de tórax ap y lateral para el del CESFAM de Santa Cruz, con cargo a convenio "Programa de apoyo diagnóstico radiológico en el nivel primario de atención para la resolución eficiente de neumonía adquirida en la comunidad".

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública N° **3864-12-L115**, a las siguientes empresas: **CENTRO DE SALUD VIBRA LIMITADA, Rut: 79.931.000-7**. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FÉRMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)